



*ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Consultoría y asistencia técnica para el estudio de factibilidad de un hipotético trasvase desde el embalse de Valdecañas al Levante español y de alternativas prioritarias de un trasvase interno Tajo-Guadiana en Extremadura". Expte.: SER0509281. (2009083811)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4) Teléfono: 924 332236.
  - 5) Telefax: 924 332381.
  - 6) Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net
  - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 de noviembre de 2009.
- d) Número de expediente: SER0509281.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para el estudio de factibilidad de un hipotético trasvase desde el embalse de Valdecañas al Levante español y de alternativas prioritarias de un trasvase interno Tajo-Guadiana en Extremadura.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 9 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311300-4.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:
  - Evaluación de la oferta económica: Hasta 50 puntos.
  - Metodología del desarrollo de los trabajos y actuaciones a realizar, indicando su secuencia, características, forma de trabajo, etc., teniendo en cuenta la coherencia con el personal y medios a disposición de la ejecución del contrato: Hasta 20 puntos.



- Justificación del plazo, debiendo la misma ser congruente con el personal y los medios a disposición de la ejecución del contrato, así como la metodología empleada: Hasta 15 puntos.
- Calidad a obtener. Se valorará tanto la calidad a obtener como los controles que el licitador proponga realizar durante la ejecución del contrato, así como que el licitador cuente con sello de calidad, de acuerdo con la norma ISO-UNE-ENE 9001. Hasta 10 puntos.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 366.379,31 €.

IVA (%): 16%.

Importe total: 425.000,00 €.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

#### 5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido el IVA).

#### 6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

#### 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 23 de noviembre de 2009, a las 12,00 horas.

b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª Dirección electrónica:

5.ª Teléfono: 924 332235.

6.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.



- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional, a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

#### 8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 3 de diciembre de 2009.
  - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor: A los efectos establecidos en el art. 27.2 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 11 de diciembre de 2009.
  - e) Hora: 10,00 horas.
- Oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 13 de enero de 2010.
  - e) Hora: 10,00 horas.

#### 9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.



10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

5 de octubre de 2009.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de reconocimiento de ayuda económica, correspondiente al expediente n.º 06-PA-0083/2006-1-E (36) del Programa Especial 60.000. (2009083789)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, a D.ª Raquel Mangas Romo con DNI 08860444Q, y a D. José María Peña Fernández con DNI 09195456X de la comunicación relativa a la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda reconociendo el derecho a la ayuda autonómica destinada a financiar los honorarios profesionales de formalización de Escritura Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de la vivienda protegida de nueva construcción del Programa Especial 60.000 (expediente n.º 06-PA-0083/2006-1-E) conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2009:

“RESUELVE:

Reconocer el derecho de D.ª Raquel Mangas Romo y D. José M. Peña Fernández a percibir una subvención personal de 480,49 €, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Fomento, destinada a financiar los honorarios profesionales que se devenguen por la formalización de escritura pública de propiedad e inscripción en Registro de la Propiedad.

La presente resolución se condiciona al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Salvo autorización expresa de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, y previa cancelación del préstamo concertado y reintegro de las ayudas autonómicas percibidas, incrementadas con los intereses legales correspondientes desde la fecha de su percepción, el beneficiario no podrá transmitir por ningún título intervivos, ni